



Escuela Normal de Educación Preescolar

Licenciatura en Educación Preescolar

2022-2023

1° A

BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL
SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

“Evidencia Unidad 1: Análisis del artículo 3ro”

Aranza Nohemi Monroy Martínez

Mtro. David Gustavo Montalván Zertuche

03 de octubre de 2022

El artículo 3ro hace referencia a la educación en el país Estados Unidos Mexicano. La educación básica en México comprende 4 etapas:

- **Inicial**
- **Preescolar**
- **Primaria**
- **Secundaria**

En el país, se supone que la educación es un derecho de todo aquel que habite en la nación y quien está encargado de proveer los recursos como materiales didácticos, infraestructura, las condiciones idóneas del entorno para ejercer este derecho, es el estado. Sin embargo, todos aquellos instrumentos salen del pago de impuestos por el trabajo de todo ciudadano y suelen ser enseres precarios o insuficientes para impartir una educación de calidad.

De acuerdo con el artículo 3ro *“corresponde al estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva pública, gratuita y laica”* (p.1). Pero de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para el 2021 en México hay 4 millones 456 mil 431 personas que no saben leer ni escribir. Y aunque el analfabetismo haya disminuido considerablemente en comparación al censo realizado en 2010, sigue existiendo debido a que la gente carece de centros educativos o muestra desinterés por el estudio; a pesar de ello no existe una sanción por parte del estado, ya que se está hablando de una obligación.

Por otro lado, trabajadores que tienen la profesión de maestros, tienen derecho a acceder a actualizaciones y capacitaciones para cumplir con los objetivos que se proponen en el sistema educativo nacional, evaluaciones que también deben ser otorgadas por el estado. En esta ley se menciona que las funciones de los maestros se distribuirán en docente, directiva o supervisor y este reparto de cargos se lleva a cabo por medio de procesos de selección donde se toman en cuenta las aptitudes, conocimientos y experiencias para ejercer la función.

Para las escuelas de alta marginación se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los estudiantes, la educación para las personas adultas se aplicarán estrategias para que ingresen a instituciones educativas. En las comunidades indígenas, se impartirá educación plurilingüe e intercultural. El estado apoyará la investigación e innovación científica y tecnológica, no obstante, siempre se ha observado como muchos ciudadanos emigran a otro país para obtener el apoyo en su investigación.

En el texto *“Las reformas al artículo 3º constitucional de 2013 y 2019, ¿continuidad o cambio de rumbo educativo?”* se mencionan los cambios ocurridos sobre el artículo tercero durante los últimos dos sexenios, sin embargo, estos cambios ocurren desde el periodo de mandato del Felipe Calderón; donde sucedieron las bases para los cambios hechos en el 2013 en el periodo de Enrique Peña.

Calderón modificó el esquema de ahorro y elevó la edad para la jubilación de los trabajadores del ISSSTE, Implementó la prueba ENLACE además de establecer un organismo encargado de evaluar la calidad de los docentes; estableció el Acuerdo de Cooperación México-OCDE que impulsaba una mejor calidad en las escuelas y la más perjudicial para los maestros, la creación de la campaña donde difamaban el trabajo del docente para implementar la llamada “evaluación con consecuencias”.

Enrique Peña Nieto tomó como base los cambios efectuados por Calderón para crear lo que se llamó “Reforma Educativa”, de acuerdo con Gil (2018), *“Desde un inicio se acuñó como reforma educativa, pero en realidad se trató tan solo de cambios administrativos relacionados con el trabajo de los maestros, y hasta el cierre del sexenio comenzaron a retomarse los aspectos curriculares. Algunos autores la denominaron como “la mal llamada” (p.93).*

Esto generó un cambio en la manera de trabajar de los docentes, pues tomó la prueba estandarizada ENLASE como una “prueba” de que el bajo nivel académico de los alumnos era por el bajo desempeño de los maestros, cosa que no se puede demostrar por medio de un examen como ENLASE. Lo anterior provocó una brecha dentro del magisterio por quienes apoyaban dicha reforma y los que no.

En 2019 el presidente en turno Andrés Manuel López Obrador, firmó un acuerdo para eliminar la mal llamada reforma educativa, los cambios en el artículo 3ro se dividieron en tres: cambios profundos, nuevas conceptualizaciones y modificaciones.

Dentro de los cambios profundos se encuentra la derogación del párrafo “*El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos*” [Gobierno de la República, 2013, p. 2]. El último inciso de la fracción II y la fracción III, donde se hablaba de incorporar procesos de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional.

En las nuevas conceptualizaciones se encuentra que la educación debe ser laica, gratuita e inclusiva, así como una nueva definición de la figura del docente y aparecen modificaciones referidas a temas de enfoque en los derechos humanos e igualdad.

Por último, en el apartado de modificaciones como el hecho de que, si se evaluará a los maestros, pero no con la finalidad de correrlos o destituirlos, sino con el fin de capturar debilidades y fortalecer dichos enflaquecimientos y todo esto estará a cargo del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación